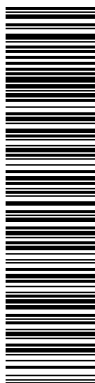


DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML_5FEB01EA232425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2023

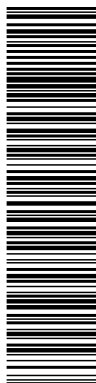
Sr. Presidente:
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
Don ÓSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):
Doña MARÍA CRISTINA MENEÁ SEGURA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA22325645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificafirma.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos:
Don EMILIO RODRÍGUEZ TEJEDA

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCIA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

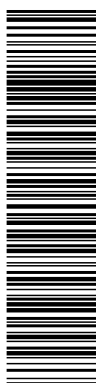
Don Emilio Rodríguez Tejeda se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, durante el transcurso del segundo punto del orden del día.

Doña María Consuelo de León González se incorpora a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, durante el transcurso del tercer punto del orden del día.

Don Luis Solís Villa se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, durante el transcurso del cuarto punto del orden del día.

El señor presidente abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA223425645E0316C2704D610691F739CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

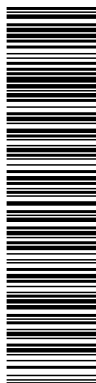
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el funcionario que suscribe se indica que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, de carácter ordinario, y no expresándose objeción alguna a su redacción, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cuatro del PP y dos de Cs).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 21 de diciembre de 2022 (nº 3.635) hasta el día 26 de enero de 2023 (nº 188), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA232425645E0316C2704D610691F739CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

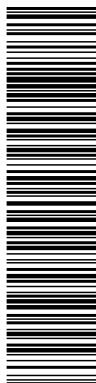
No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2023, SOBRE RESTABLECIMIENTO DE LA CONCEJALA DOÑA ANA MANSANET RODRÍGUEZ EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, UNIVERSIDAD POPULAR, COMERCIO, INDUSTRIA Y MERCADO DE ABASTOS, UNA VEZ FINALIZADA SU SITUACIÓN DE MATERNIDAD.

Tras manifestar el señor alcalde su felicitación personal a la señora Mansanet por su reciente maternidad y dejar constancia de “su disposición siempre a trabajar por encima de sus posibilidades”, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución dictada por la alcaldía el día 17 de enero de 2023, sobre restablecimiento de la indicada concejala en las funciones propias de las delegaciones de Cultura, Universidad Popular, Comercio, Industria y Mercado de Abastos, una vez finalizada su situación de maternidad.

No se producen intervenciones.

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DEL CONCEJAL DON ÓSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la adscripción del concejal don Óscar López Jiménez a las Comisiones Informativas Permanentes, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, según el escrito dirigido a la alcaldía por el portavoz de dicho Grupo, en los siguientes términos:

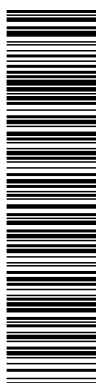
En calidad de miembro titular, a las siguientes Comisiones:

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios.
- Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico.

En calidad de miembro suplente, a las siguientes Comisiones:

- Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Alta Tecnología, Deportes y Festejos.

- Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Pública y Juventud.

No se producen intervenciones.

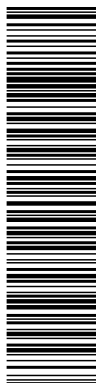
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 26 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE CESA A DON JUAN CARLOS OJEDA DORADO EN SUS FUNCIONES COMO PERSONAL EVENTUAL DE COORDINADOR AUXILIAR DEL SERVICIO DE FESTEJOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 26 de enero de 2023, sobre cese como personal eventual de don Juan Carlos Ojeda Dorado, con las funciones de coordinador auxiliar del Servicio de Festejos.

No se producen intervenciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 26 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE RESTABLECE A DOÑA MARÍA VICTORIA ANDÚJAR GALLEG0 EN SUS FUNCIONES COMO PERSONAL EVENTUAL DE JEFA DE GABINETE DE LA ALCALDÍA, Y SE CESA EN EL MISMO PUESTO A DOÑA ANA ISABEL CRESPILO ÁLVAREZ.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML_5EB01EA232425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 26 de enero de 2023, sobre restablecimiento de doña María Victoria Andújar Gallego en sus funciones como personal eventual de Jefa de Gabinete de la Alcaldía, y se cesa en el mismo puesto a doña Ana Isabel Crespillo Álvarez.

No se producen intervenciones.

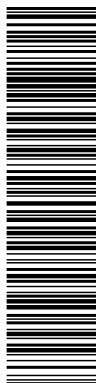
ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 26 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA ANA ISABEL CRESPILO ÁLVAREZ COMO PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADORA AUXILIAR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 26 de enero de 2023, por la que se nombra a doña Ana Isabel Crespillo Álvarez como personal eventual para el ejercicio de las funciones de coordinadora auxiliar de Participación Ciudadana.

No se producen intervenciones.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022, SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 104 BIS DE

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML_5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificador-actas>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, conoció asimismo del indicado asunto.

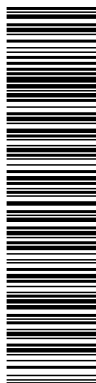
Tras lo cual, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación toma conocimiento del informe de la presidencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, sobre el cumplimiento de lo previsto en el citado precepto legal en relación con los puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

No se producen intervenciones.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 4 DE LA NORMA PRIMERAMENTE CITADA.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac_documento.asp?doc_id=1&docma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, conoció asimismo del indicado asunto.

Tras lo cual, De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Corporación toma conocimiento del informe de la tesorería, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la indicada Ley 15/2010 para el pago de las obligaciones de la entidad local.

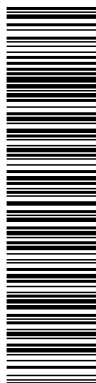
No se producen intervenciones.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “como se informó en la Comisión de Personal, se pretende modificar la plantilla de personal una vez que se ha consensuado con los representantes sindicales en la Mesa de Negociación y lo que se pretende es incluir al personal de las Escuelas Municipales de Cultura y Deporte, que es un personal que presta unos

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA22426545E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac.php?_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

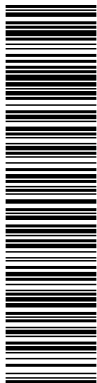
servicios en el Ayuntamiento y entendemos que tienen que tener cabida en la plantilla de personal”.

Tras declinar hacer uso de su turno de palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, y de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, respectivamente, es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien interviene para manifestar que “esta modificación de la plantilla está vinculada a la aprobación del presupuesto, y como quiera que este Grupo votó que no al presupuesto y a la plantilla, vamos a mantener el mismo criterio que ya mantuvimos en su día”.

En su segundo turno de palabra, la señora Lozano Casco pretende “simplemente resaltar lo que ya viene en los informes técnicos y es que no se considera necesario modificar el presupuesto para el ejercicio de 2023, porque, efectivamente, la modificación de la plantilla ya se encuentra presupuestada, con lo cual el crédito consignado no haría falta modificarlo, pero sí el documento anexo al presupuesto que constituye la plantilla de personal; se fiscaliza de conformidad por parte del señor Interventor y está consensuado con las organizaciones sindicales. Se trata en definitiva de dar cabida a una serie de plazas que forman parte de los servicios que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía y que vendrán reflejadas en la plantilla de personal como personal laboral fijo”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con dieciséis votos a favor (catorce del PSOE y dos Cs), cuatro votos en contra (PP) y una abstención, de Unidas IU-Podemos; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA232425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificador/verificador.jspx?id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 4, de 5 de enero siguiente, consistente en la creación de las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL FIJO

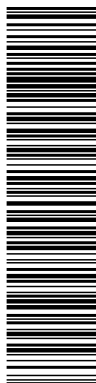
nº	denominación	subgrupo	nivel	jornada	situación
1	Enfermero	A2	22	completa	vacante
1	Socorrista	C2	18	completa	vacante
9	Monitor deportivo	C2	18	completa	vacante

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

nº	denominación	subgrupo	nivel	jornada	situación
1	Profesor de piano	A2	22	completa	vacante
1	Monitor de baile	C2	18	completa	vacante
3	Profesor de inglés	A2	22	parcial (25 horas)	vacante
1	Profesor de piano	A2	22	parcial (20 horas)	vacante
1	Profesor de guitarra	A2	22	parcial (20 horas)	vacante
1	Profesor de viento-madera	A2	22	parcial (20 horas)	vacante
1	Profesor de viento-metal	A2	22	parcial (20 horas)	vacante
1	Monitor de danza clásica	C2	18	parcial (30 horas)	vacante
1	Monitor de artes plásticas	C2	18	parcial (20 horas)	vacante
1	Monitor de restauración	C2	18	parcial (20 horas)	vacante

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; someter el acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425454E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

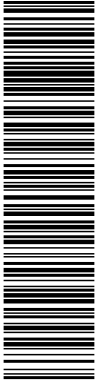
Tercero. Aprobada la modificación de la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE LAS FINCAS RESULTANTES NÚMS. 1 Y 2 DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ENCLAVE 5.B: “MANZANA PROFUNDA”, PROMOVIDO POR LA EMPRESA CORRUGADOS GARCÍA CÁCERES, S.L. Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO DON FRANCISCO JAVIER OLIVA CANELO.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “este expediente cuenta con la conformidad de los servicios técnicos de Urbanismo, ha sido expuesto al público durante el tiempo que la ley recoge y no se han presentado

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36
	ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA23245645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

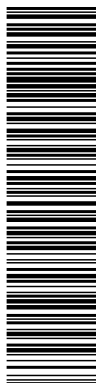


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

alegaciones, y lo que pretende la empresa interesada es modificar el número máximo de viviendas y modificar la volumetría en la finca resultante: en la finca nº 1 pasa de 47 viviendas libres a 65 viviendas protegidas, lo que supone un incremento de 18 viviendas, y en la finca nº 2 pasa de 56 viviendas libres a 85 protegidas, con un incremento de 29 viviendas”.

Tras declinar hacer uso de su turno de palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, y de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, respectivamente, es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien interviene para manifestar que “como muy bien se ha expuesto, con esta modificación lo que se pretende es incrementar el número de viviendas, en la finca nº 1 serían 18 viviendas más y en la finca nº 2 serían 29, y se modifica un poco la volumetría de la finca nº 2 para permitir la ocupación del 100% de la parcela. A nuestro juicio, esto supone un incremento más que notable en el número de viviendas que se pueden realizar en el espacio que actualmente se dedica a aparcamiento, de manera que suman un total de 47 viviendas más de las 150 previstas inicialmente, lo que supone un incremento de más del 31% y, por supuesto, esto supone un incremento en la densidad de población. Ya no es incrementar el número de metros, que este sigue siendo el mismo, se trata de hacer viviendas más pequeñas, se trata, en definitiva, de permitir que en el mismo espacio pueda haber muchas más viviendas. Y a todo esto, el beneficio para la ciudad tampoco se percibe, más allá de que pueda existir en su momento esa oferta de viviendas, que en todo caso serían muy pequeñas. Pero es que, además, existe, a nuestro juicio, una falta de definición de la tipología de vivienda que se quiere utilizar, porque se utiliza una terminología que al menos yo no la conozco. Se habla de vivienda de protección pública, que no engloba a ninguna tipología

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificar.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



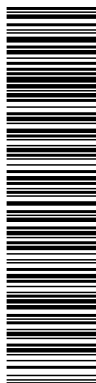
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

especifica de viviendas. En principio, nosotros, y salvo que haya alguna justificación que se nos pueda dar, o que se haya llegado a algún tipo de acuerdo con la empresa para alguna cesión, o algo que revierta de alguna manera en beneficio de todos los ciudadanos, en principio, digo, nosotros no vamos a votar a favor de esta modificación” -concluye-.

A continuación, en su segundo turno de intervenciones, es de nuevo la señora Lozano Casco quien refiere que “desde este Equipo de Gobierno vemos todo lo contrario. Efectivamente, el expediente cuenta con el informe favorable de los técnicos urbanísticos, y nosotros en cuestiones técnicas no nos vamos a meter, y, como bien se indica en los informes, se mantendrían los parámetros urbanísticos, la edificabilidad máxima permitida y no se va a aumentar el número de plantas ni el uso. Pero, más allá de las cuestiones técnicas, sí que hay una repercusión que al Partido Popular le importa poco o nada, que es que van a ser viviendas de protección pública. ¿Y qué significa que sean viviendas de protección pública? Teniendo en cuenta que estamos hablando de una iniciativa privada, significa que los propietarios tienen intención de hacer viviendas más asequibles, sobre todo para la juventud, que es uno de los mayores problemas que tiene este colectivo. Igual eso a ustedes, señor Lozano, no les interesa, pero al Partido Socialista sí, porque tiene una gran repercusión para la población” -finaliza-.

Seguidamente, toma la palabra de nuevo el señor Lozano Martínez para matizar que “yo he centrado en tres puntos mis argumentos: en primer lugar, porque nos parece excesivo el número de viviendas y porque se produce un incremento en la densidad de la población que va a estar residiendo en ese espacio del 31% con respecto a lo que inicialmente se tenía previsto en la normativa urbanística; en segundo lugar, les he hecho referencia a que nos parece que no hay ninguna justificación y no ha quedado acreditado de alguna manera, más allá de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA232425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac_documento.asp?doc_id=1&idoma=1

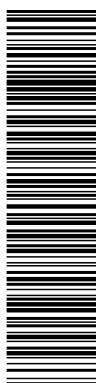


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en materia de normativa urbanística. Insisto, esto es una oportunidad, y mano tendida hacia esta iniciativa privada, que va a suponer un aumento en el parque de viviendas asequibles con un importe bajo, y que, sobre todo, va a facilitar el acceso y emancipación de la población joven de Villanueva” -finaliza-.

Cierra el debate el señor alcalde manifestando que “tenemos el ejemplo de la avenida de los Deportes, que cuando unos se pusieron al lado de los propietarios para intentar boicotear la urbanización, otros fuimos valientes, y hoy ese sector es uno de los más dinámicos de la ciudad, que choca con decir que no hay viviendas de promoción privada. Es verdad que no hay bloques como existían antes, pero como no los hay en ninguna ciudad, porque el modelo ha cambiado, pero la auto promovida sí que existe y si alguien no lo percibiera le invito a que pase por los dos sectores a los que el Partido Popular se opuso. Con respecto a la Manzana Profunda, yo entiendo que haya gente que prefiera que haya campo, pero otros preferimos que haya viviendas que generen una oportunidad para los jóvenes. Ese es el modelo del Partido Socialista y vamos a estar siempre en todos y cada uno de los Estudios de Detalle que se puedan presentar y que sean viables para la ciudad. Unos nos pusimos al lado de aquellos jóvenes que querían hacer su vivienda mediante un Estudio de Detalle y otros se pusieron al otro lado y votaron en contra de lo que consideraban que era ilegal. La justicia habló y determinó que lo que hacía el Ayuntamiento no solamente era legal, sino que además daba la razón a los propietarios. Diferencia en las políticas, diferencia en la forma de afrontar los problemas, en definitiva, diferentes formas de ser y de entender la gobernanza municipal. Nosotros apostamos por los ciudadanos que quieran hacerse sus viviendas, pero apostamos también por los que vienen a dejar su dinero para lograr que otros puedan tener una vivienda” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con dieciséis votos a favor (catorce del PSOE y dos Cs), cuatro votos en contra (PP) y una abstención, de Unidas IU-Podemos; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la modificación de las condiciones de ocupación y número de viviendas de las fincas resultantes núms. 1 y 2 del programa de ejecución del enclave 5.b: “Manzana profunda”, promovido por la empresa CORRUGADOS GARCÍA CÁCERES, S.L. y redactado por el arquitecto don Francisco Javier Oliva Canelo.

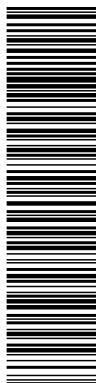
Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, en relación con los artículos 54.4, 57, 59 y la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

a) Remitir el estudio de detalle al Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

b) Publicar la aprobación definitiva del estudio de detalle en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia, con indicación de haberse efectuado su depósito en el Registro referido en el apartado anterior.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE APOYAR Y PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA2234254545E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



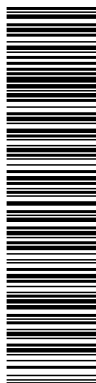
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PARTICIPATIVO LEADER 2023-2027 DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA, PRESENTADA POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEVAG.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de asumir el compromiso de este Ayuntamiento de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2023-2027. Como saben, el Grupo de Acción Local ADEVAG está conformado por el sector productivo, el asociativo y el sector de la Administración Pública, y en este último se encuentra nuestro Ayuntamiento como socio. Por tanto, se pretende reafirmar el compromiso con el desarrollo rural, con el desarrollo de la comarca. Y a este respecto, por apuntar una serie de datos, en la Estrategia anterior, la de 2013-2020, prorrogada hasta el año pasado, el Grupo ADEVAG ha sacado siete convocatorias, de la cuales el 75% de los fondos han ido para el sector productivo, directamente para las pequeñas y medianas empresas de la comarca, y el 25% restante para los Ayuntamientos, con una dotación total de más de ocho millones de euros, de los cuales también nuestra ciudad se ha visto beneficiada con importantes proyectos que han sido subvencionados y han supuesto una oportunidad para emprendedores, e incluso para aquellas personas que ya tienen su negocio implantado y consolidado y han podido modernizarse y ser más competitivos gracias a

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML_5EB01EA2234256454E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac_documento.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

estas ayudas. En definitiva, de lo que se trata es de seguir apostando por este compromiso con el desarrollo de la comarca” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veintiún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos Cs y uno de Unidas IU-Podemos); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

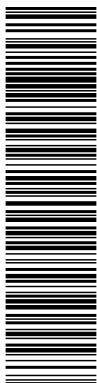
Asumir el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2023-2027 de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, presentada por el Grupo de Acción Local ADEVAG, y de contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determinen, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2023.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de aprobar un documento técnico que viene a complementar la base jurídica que ya tiene este Ayuntamiento en cuanto a todo lo que se refiere al otorgamiento de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML_5F801EA2234256454E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



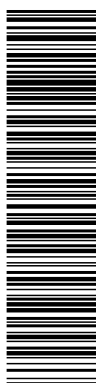
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

subvenciones y teniendo como objetivo fundamental el cumplimiento de la normativa por parte de las entidades públicas”.

Tras declinar hacer uso de su turno de palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, y de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, respectivamente, es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien interviene para manifestar que “efectivamente, esto es un documento técnico que establece la ley y cuya eficacia es básicamente ninguna, porque, según se dice en el propio texto, en el apartado 2.1, el plan estratégico de subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera ni derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento y su actividad queda condicionada por la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones y las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio. En definitiva, que funciona o no funciona en base a la voluntad que tenga el gestor. Y es un plan estratégico de subvenciones en el cual, además, hemos observado algún que otro error, porque se establecen una serie de subvenciones que no coinciden con las que se aprobaron en su momento con el presupuesto, por lo que entendemos que, o se está cambiando el volumen de algunas de las subvenciones, o simplemente el documento tendrá que revisarse, porque no se ajusta a lo que se aprobó con el presupuesto. En definitiva, este Grupo se va abstener, porque tampoco tiene mayor trascendencia este documento” -finaliza-.

En este momento, el señor alcalde refiere que “es un paso más en la transparencia, fundamentalmente, y claro que sí: el plan estratégico de subvenciones no es otra cosa que la voluntad del Gobierno, que tiene la potestad para hacerlo, con la complicidad y el trabajo de los colectivos y asociaciones. Por otro lado, si como usted dice hubiera en el documento

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA2324256454E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



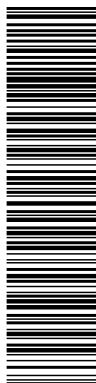
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

algún tipo de errata o algo que no se corresponda con la realidad, habrá que proceder en el momento que corresponda a subsanarlo”.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano Casco manifiesta que “más allá de la discrepancia, no deja de ser un documento técnico. Evidentemente, la oportunidad y la conveniencia la establece el Equipo de Gobierno, y, junto con las subvenciones nominativas, que, como bien sabe usted son las que están previstas en el presupuesto general del Ayuntamiento, están aquellas otras que, por un interés justificado, ya sea social, cultural, económico, humanitario o por cualquier otra razón, conviene reconocer, y acuérdesese a este respecto de cuando se otorgaron a raíz de la COVID-19 para impulsar el desarrollo de las pequeñas empresas, para impulsar al tejido productivo en esos momentos puntuales. Es decir, existen las nominativas y las que se puedan otorgar de manera excepcional por parte del Gobierno” -finaliza-.

Seguidamente, vuelve a tomar la palabra el señor Lozano Martínez, quien pone de manifiesto que “las subvenciones se conceden conforme a la norma que las ampara. Existe una ley de subvenciones a nivel nacional, existe una normativa autonómica e incluso existe una ordenanza municipal donde se regula cómo han de otorgarse esas subvenciones, y dentro de esas normas se prevén una serie de modalidades en las que se pueden conceder las subvenciones, que son aproximadamente las que ha citado y que entran dentro de la ley, y esa es una facultad que tiene, efectivamente, quien es responsable del Gobierno, que tiene también la capacidad de otorgarlas cuando surgen situaciones excepcionales. Pero al margen de eso, insisto, este es un documento muy técnico que lo que viene es a aglutinar un poco toda esa normativa y que, como ha señalado el señor alcalde, lo que hace es marcar un poco la voluntad del Equipo de Gobierno y nosotros no tenemos nada que decir al respecto” -concluye-.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 22 de 30	El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36	FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA232425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con dieciséis votos a favor (catorce del PSOE y dos Cs), cinco abstenciones (cuatro del PP y una de Unidas IU-Podemos) y ningún voto en contra; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

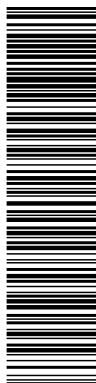
De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2023.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE ADICCIONES 2022-2026.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Pública y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena lleva trabajando desde hace años sobre esta materia, y lo hace de la mano del tercer sector, como es el asociativo, implicado en la materia de las ONG y de aquellos colectivos que también están involucrados en este asunto, como pueden ser las asociaciones de padres y madres de los colegios públicos y concertados. Este Plan Local de Adicciones 2022-2026 persigue ordenar toda la actuación en cuanto a la prevención de conductas adictivas se refiere, y, como no podía ser de otra manera, ha sido consensuado con la parte que trabaja día a día en el mundo de las adicciones, de una manera directa o indirecta,

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

realizando actividades o actuaciones de carácter de prevención universal, de prevención indicada o una prevención más directa. Este Plan, además, va a cumplir con la obligatoriedad que tiene el Servicio Extremeño de Salud para con las entidades receptoras de subvenciones, que sirve para mantener los programas de prevención de conductas adictivas, es decir, también es un requisito que establece la Secretaria Técnica de Drogodependencias a través del Servicio Extremeño de Salud” -termina-.

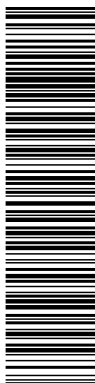
Tras lo cual, como quiera que no se producen más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veintiún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos Cs y uno de Unidas IU-Podemos); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobar el Plan Local de Adicciones 2022-2026.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD, SI PROCEDE, A UNICEF ESPAÑA PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Pública y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de solicitar de nuevo el reconocimiento del sello de Villanueva de la Serena como Ciudad Amiga de la Infancia. Todos conocemos que nuestra ciudad consiguió por primera vez este reconocimiento en el año 2014, siendo la primera localidad de la provincia en conseguirlo y la segunda de toda Extremadura, pero lo más importante es el reconocimiento y el trabajo que se ha desarrollado desde entonces hasta la fecha. Cada cuatro años se evalúa lo realizado y cada cuatro años tenemos que volver a solicitar a UNICEF este reconocimiento para poder seguir manteniéndolo. Por lo tanto, agradecer al equipo técnico que hace posible, junto con la acción política, que Villanueva de la Serena trabaje por los derechos de la infancia y la adolescencia, porque en definitiva de lo que se trata es de sembrar para una sociedad futura mucho mejor” -concluye-.

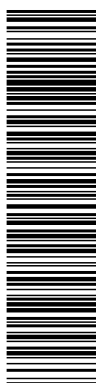
Tras lo cual, como quiera que no se producen más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veintiún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos Cs y uno de Unidas IU-Podemos); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a UNICEF España la renovación del Sello de Reconocimiento de nuestra ciudad como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presentaron.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA2234256454E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificar.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

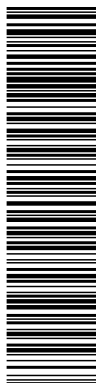
ASUNTO DECIMOSÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con el permiso de la presidencia, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, se interesa por “el asunto del Hospital Santa Justa”, manifestando que “es un servicio del que de ninguna manera podemos prescindir, que tiene que seguir funcionando, y desde ese punto de vista tiene todo el respaldo y apoyo de este Grupo sobre cualquier medida que se adopte al respecto”; y pregunta “si se confirma que va a pasar a depender del Servicio Extremeño de Salud, en qué situación van a quedar los trabajadores, y si se van a seguir atendiendo consultas privadas, es decir, derivadas de compañías, porque eso atraía gente y queremos que siga siendo un polo de atracción hacia el centro de nuestra ciudad, con independencia del servicio hospitalario que se preste” -concluye-.

Le responde el señor alcalde refiriendo que “usted conocía este asunto de primera mano porque yo se lo trasladé, y también conoce de primera mano cuál ha sido la realidad con respecto a los trabajadores, porque me consta que usted ha hablado con ellos y le han transmitido el sentimiento que tenían, que no era otro que de absoluta tranquilidad. Los ciudadanos saben que el Hospital Santa Justa y la alcaldía de Villanueva van unidos, y con eso se responde a cualquier duda o circunstancia”.

Continúa el primer edil con su respuesta diciendo que “la empresa RIBERA SALUD entró a formar parte de la gestión del Hospital, y lo único que tengo con ellos es un profundo agradecimiento por la inversión que han realizado, por la ilusión que pusieron al frente de la gestión y por todo el tiempo que han estado al frente del Hospital. La empresa ha vivido una situación que económicamente no ha sido sencilla, porque lo que se preveía en cuanto a conciertos o derivaciones inicialmente no fue una

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5F801EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

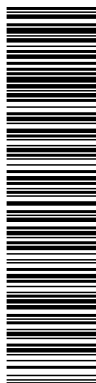


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

realidad después. El Hospital tiene un coste, y a partir de ese coste es viable o no en función de que se complemente ese coste. Esa es la realidad y no hay otra”.

Sigue el primer edil manifestando que “a lo largo de estos veinte años he tenido distintos momentos con respecto al Hospital. Hubo un tiempo duro donde, precisamente con el Gobierno del PP, con el señor Carrón, y se lo puede preguntar a él, no se derivaba absolutamente nada a este Hospital, teniendo los convenios en regla y, sin embargo, a QUIRÓN Badajoz se le derivaban muchísimas cosas y tuve sus tensiones. Siempre he dicho que la mejor gestión que hizo María del Carmen Serradilla al frente del Hospital fue su externalización, porque lo que no era razonable es que hubiera un Hospital de carácter municipal en una sanidad que no puede ser gestionada por un Ayuntamiento, y eso que hizo María del Carmen Serradilla fue una buena gestión en su día. Cuando yo entré lo que hice fue pagar los últimos cuarenta millones de pesetas que quedaban de deuda, porque eso era un desastre para el Ayuntamiento, y luego ha habido un tiempo de gestión privada. Y ahora tengo que agradecer a la Junta de Extremadura y al Servicio Extremeño de Salud que lo acojan, no solamente como unidad hospitalaria de algo que se quiere potenciar en Extremadura, como consecuencia también de lo vivido, sino también para utilizarlo como cirugía de mínima invasión. No dude que va a tener más presencia el Hospital, lo va a tener, y es necesario porque de hecho había derivaciones que se estaban haciendo a Cáceres de gente de Villanueva de la Serena. Por lo tanto, la presencia en el Hospital va a ser mucho mayor, va a venir mucha más gente, si esa es una de sus preocupaciones. Sabe usted que la sanidad privada tiene unos canales de gestión y de funcionamiento, que son a través de las aseguradoras, y este Hospital no va a ser privado, va a ser público, y ese servicio del que usted habla, que un ciudadano que tiene su compañía de seguros pueda venir aquí al Hospital, pues no cabe, porque esto va a formar parte de la Gerencia

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificar.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



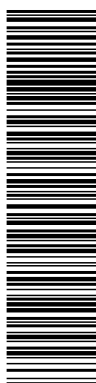
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Don Benito-Villanueva, que a su vez forma parte del Área de Salud y forma parte y complementa al Hospital Don Benito-Villanueva, como es el de Talarrubias. Por lo tanto, no va a ser compatible con lo privado”.

Continúa el señor alcalde manifestando que “el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer, este alcalde ha hecho lo que tenía que hacer, y era que fuera la Junta de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud quien se hiciera cargo del Hospital para garantizar la continuidad no solo del Hospital sino también de los trabajadores y que en su día pueda incluso incrementarse la plantilla de personal. Porque a partir de ahora los trabajadores del Hospital Santa Justa, que son del Ayuntamiento, porque ese era mi compromiso, que si algún día salían aquellos que eran del Ayuntamiento que volvieran al Ayuntamiento, pero no hay ninguna necesidad de que el Ayuntamiento tenga una cocinera, porque no lo necesita. Pero es que, además, para mí no era ninguna solución que la Junta se quedara con los trabajadores y se cerrara el Hospital. Mientras yo sea alcalde no se va a cerrar, como estoy convencido de que no se va a cerrar nunca, porque forma parte de lo que es la historia de Villanueva. Que dentro de veinte años cambian las cosas y hay que reconvertirlo, pues claro, todo en la vida cambia. En cualquier caso, las empresas privadas, desde RIBERA SALUD hasta QUIRÓN, pasando por cualquier otra, cuentan con nuestro compromiso por si quieren instalarse en nuestra ciudad, ya que tenemos suelo donde poder construir una clínica” -concluye-.

Sobre este asunto, el señor Lozano Martínez pregunta también que “cuánto tiempo se prevé para que el proceso del traspaso al SES esté finalizado”, contestando el señor alcalde que “ahora mantendremos una reunión técnica para la resolución del contrato con RIBERA SALUD y la posterior cesión del Hospital al SES, en lo que ya está trabajando la secretaría, y a partir de ahí se prevé en torno a un mes y medio. Por parte de RIBERA SALUD se ha aprobado un ERTE, una regulación temporal de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

empleo, pero con el compromiso de que todos los trabajadores pasen a la Junta de Extremadura”.

Seguidamente, el señor Lozano Martínez formula dos ruegos relacionados con el Mercado de Abastos provisional.

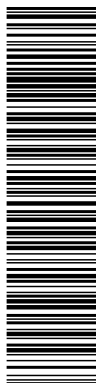
El primero -dice- “tiene que ver con el aparcamiento y la propuesta que nosotros hacemos, para que se pueda estudiar si lo consideran oportuno, es habilitar la zona que está justo delante de la entrada del Mercado con unas diez plazas de aparcamiento, que puedan quedarse, durante el tiempo de funcionamiento del Mercado, excluidas de la regulación horaria de la zona azul, de manera que permita que la gente tenga la facilidad para llegar con el coche a hacer la compra”.

Le contesta el señor alcalde que “no puedo acogerle esa propuesta, porque lo que conseguiríamos es que estuvieran plazas libres más lejos del Mercado de Abastos y las diez plazas que están en la fachada estarían ocupadas mañana, tarde y noche por los vecinos que viven en esa zona. Por lo tanto, no la veo viable”.

Matiza el señor Lozano Martínez que “el sistema a utilizar podría ser igual que lo que se hace con las plazas que están reservadas para las farmacias”.

El señor alcalde contesta que “el Mercado de Abastos y sus trabajadores no podrán tener duda del compromiso de este Gobierno para con ellos, y mientras en otros sitios se cierran durante el tiempo que dura la obra y los dicen adiós hasta que se haga la renovación, nosotros hemos invertido en un Mercado que es provisional, pero que muchos quisieran tener un Mercado definitivo como este provisional. Yo voy al Mercado de Abastos y aparco perfectamente en la puerta, y no estaba

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML-5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac_documento.asp?id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

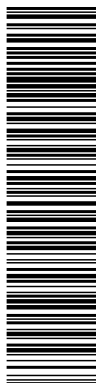
reservado en exclusiva para el alcalde, sino porque hay zona azul, estaba libre, pero son maneras de ver las cosas”.

Y el segundo ruego del señor Lozano Martínez se refiere al “cambio de la señalética de la ciudad, para que, entre otras cosas, se pueda dirigir al tráfico donde efectivamente está ahora el Mercado de Abastos y también para poder indicar con cierta facilidad dónde están los hoteles y los lugares de restauración, porque es verdad que existe una señalización, pero está un poco obsoleta, de hecho el Mercado de Abastos se sigue todavía marcando en la antigua ubicación, y creo que es sencillo mover un poco esas señales”.

Le responde el señor alcalde que “por una parte le doy la razón, ya que sobre el Mercado no se han cambiado las señales y siguen marcando la ubicación de siempre, pero en lo que no puedo darle la razón es que las señales estén antiguas, porque las hicimos hace cuatro días, con una inversión de 120.000 euros. Es verdad que se ha cambiado el Mercado de Abastos y no se han cambiado las señales. Mal hecho por mi Equipo de Gobierno y por mí mismo, que deberíamos haberlo mirado, pero en cualquier caso es una anécdota”.

Precisa el señor Lozano Martínez que “fundamentalmente me refiero a la hostelería, que en determinados sitios no está señalizado”, indicando el señor alcalde que “hace unos años lo que había en Villanueva era una empresa que, a cambio de permitirles publicidad, nos ponían la señalética, y había dos tipos de colores de postes: uno de color lila, que era para la propia señalización, y el color verde, que era donde ellos aprovechaban para la publicidad y que cualquier empresa pagaba por estar en ese tipo de postes. A mí eso no me gusta, eso es un mercadillo. Aparte de las que ya existen, se van a instalar por toda la ciudad una serie de pantallas más pequeñas que indicarán ese tipo de cuestiones”.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/491 - acta sesión PLENO 01 -02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IZWKY-H0MVX-ISJML Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 12:49 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/02/2023 13:36 ESTADO FIRMADO 20/02/2023 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190316 IZWKY-H0MVX-ISJML 5EB01EA223425645E0316C2704D610691F738CE0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/infostatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DECIMOCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Recuerda el señor alcalde que “en el día de hoy, a las cinco de la tarde, se inaugura el Centro Infantil “Gloria Fuertes”, en el que, como todo el mundo sabe, se ha optado por una colaboración público-privada, donde la instalación es del Ayuntamiento, pero la gestión es privada. Se ha creado una UTE de profesionales de nuestra ciudad, que son los que van a disponer de ese espacio mediante concesión pública. Son 57 niños los que podrán estar allí en edades de 0 a 3 años”.

Igualmente, informa que “se ha iniciado el expediente de contratación de la remodelación de Conquistadores, una vez que tuvimos que ejecutar la renuncia de la empresa adjudicataria anterior debido a la subida de los precios”.

Por último, desvela que “entre el 24 y el 26 de febrero se va a celebrar la V Feria de Oportunidades en nuestra ciudad”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y veintisiete minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL, *Bernardo Gonzalo Mateo*
EL ALCALDE, *Miguel Ángel Gallardo Miranda*